

H
070
R
C.R



21

3

RELACION DE LOS NEGOCIOS DESPACHADOS POR EL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO EN EL PRESENTE MES DE AGOSTO.

EXTERIOR. Con fecha 18, se remitieron al Ministerio de Relaciones ejemplares impresos de cada uno de los Decretos de la Legislatura de este Estado de 1º 8. y 9. de Julio próximo pasado: se contestó la nota á aquel Ministerio de 7. del referido Julio que habla de la interceptacion de la correspondencia en algunos puntos de la Republica: se acusó recibo al mismo de la comunicacion de 25. de Julio ultimo que contiene el Decreto del Senador Presidente concediendo permiso al Señor Clariembault para ejercer las funciones de Vice Consul de S. M. el Rey de los Franceses en la Republica; y se le avisó que el Ministro del Despacho volvía al ejercicio de su destino despues de haber hecho uso de la licencia que le fué concedida. Al Ministerio de Hacienda se acusó recibo de los Decretos del Congreso, el 1º sobre la renta de tabacos, el 2º concediendo un 25. por ciento á los que descubran deudas pertenecientes á la Federacion y el 3º aumentando un 5 por ciento en dinero efectivo á los derechos de alcabala marítima.

Con fecha 13. se acusó recibo al Ministerio de Honduras de los ejemplares impresos de los Decretos de la Asamblea Ordinaria de aquel Estado de 30. de Enero, 14, y 23. de Febrero, y del de la Extraordinaria de 8. de Junio ultimo, del Boletin oficial numero 28, de la Ley Reglamentaria de Justicia de 20. de Febrero, del Decreto del Consejo que reasume las rentas federales y del de la Asamblea Extraordinaria por el que se declara legitimamente instalada: se acusó recibo al Ministro del Salvador de su nota de 25: de Junio ultimo manifestándole que al Gobierno de este Estado le era sensible la desavenencia suscitada entre aquel y el de Nicaragua, y de las de 10. del mismo acerca de reformas á que tambien acompaña ejemplares del Decreto del Vice Gefe con-

vocando á elecciones para la renovacion de sus supremas Autoridades; y de la de 25 del mismo Junio sobre hallarse los Diputados de aquel Estado en juntas preparatorias: Al Ministro de Guatemala se acusó haberse Comicionado á los C. C. Juan Antonio Alvarado y Pedro Zeledon para que reciban los expedientes criminales y de tierras que correspondan á Costa-rica y se encuentren en la antigua sala del crimen, habiendose hecho á estos la comunicacion correspondiente: se contestó la nota del Ministro de Honduras de 10. de Junio ultimo en que se comunica los atentados y su condigno castigo de los criminales Juan José Cofé y Casimiro Martines: se circularon á los Gobiernos de los Estados los Decretos de la Asamblea de este de 1º, 8, y 9. de Julio ultimo: con fecha 18 se contestó al Ministro del Gobierno de Honduras su nota de 10. del próximo pasado relativa á la satisfaccion que el Gobierno del Salvador ha pedido al de Nicaragua por las imputaciones con que dice ha querido desacreditarlo y se le acusó recibo del Boletin oficial numero 19: tambien se contestó al mismo Ministerio una nota en que manifiesta que el Gobierno de aquel Estado se dirigia al supremo Nacional representando las dificultades que pulsaba para dar cumplimiento al Decreto Federal de 17. de Mayo ultimo que cede á los Estados la renta de tabacos: se le acusó recibo de la en que comunica lo que decia al Ejecutivo Nacional con motivo de que este habia prevenido la revicion del Decreto de 19. de Mayo sobre reasuncion de rentas Federales; y se le acusó recibo de la nota á que acompaña ejemplares del Decreto de la Legislatura sobre el sentido de aquel Estado en quanto á reformas Constitucionales: se contestó al Ministro del Salvador su nota de 8. de Julio próximo pasado en que solicita se le diga si este Gobierno ha remitido algunas existencias de tabaco ú

otras rentas que se hallan tomado allí; y se le acusó recibo de los ejemplares impresos del convenio celebrado entre aquel Gobierno y el Presidente de la Republica y de los Decretos de la Legislatura en que se declara lexitimamente instalada, sobre eleccion de 1º y 2º Gefe de aquel Estado, y haciendo relacion de los individuos que deben componer el Tribunal de Justicia: al Ministro de Guatemala se acusó recibo de su nota á que acompaña ejemplares del Boletin oficial numero 37. 2ª parte; y se le comunicó la desavenencia suscitada entre el Gefe del Salvador y Nicaragua por espresiones que el Gefe de este parece ha vertido contra el de aquel; se acusó recibo al Padre Vicario Capitulador Gobernador del Obispado de su nota de 12 de Julio proximo pasado á que acompaña el exòrto que contiene la declaratoria del Beneficio Curado de la Ciudad de Heredia en favor del Presbitero Ciudadano Juaquin Carrillo: se comunicó á los Gobiernos de los Estados que habiendo el Ministro General hecho uso del permiso que se le concedió, volvía al exercicio de su destino.

INTERIOR. Con fecha 13. se circularon á los Supremos Poderes del Estado los Decretos de 25. de Febrero y 4. de Junio del corriente año, el 1º aumentando un 5. por ciento á los derechos de alcabala marítima y el 2º designando un premio á los descubridores de deudas pertenecientes á la Federacion: á los Secretarios de la Asamblea y Consejo se dirigió una coleccion de los impresos recibidos por el ultimo Correo; y se avisó á estos y al Secretario de la Corte que el Ministro volvía al exercicio de su destino: á la Secretaria de la Asamblea se dirigieron diez y seis ejemplares impresos del Decreto de la Legislatura de 20. de Junio ultimo: se elevó á conocimiento del Consejo una exposicion del Ejecutivo relativa al permiso que el Intendente ha solicitado para separarse por algun tiempo del exercicio de sus funciones: tambien se elevó al mismo Consejo otra exposicion consultando la necesidad de ampliar la convocatoria extraordinaria de la Legislatura: se in-

sinuó á la Secretaria del Consejo no haberse recibido en este Despacho comunicacion alguna del Consejero que halla subrogado al Lic. Ciudadano Agustin Gutierrez durante el tiempo que este ha estado separado con permiso: se dirigió reclamacion al Presidente del mismo Consejo para resolver legalmente en expedientes en que aquel Cuerpo habia emitido su dictamen: se avisó al Secretario que en este archivo no existe Ley alguna de 3. de Octubre de 1825. que solicitaba: se dirigió á la Asamblea una exposicion del Ejecutivo sobre renta de tabacos y edificios pertenecientes á ella: se acusó recibo al Secretario del Consejo de su nota de 23. del corriente que contiene el acuerdo de aquel Cuerpo relativo á la mocion del Ciudadano Presidente: se dirigieron á la Asamblea ejemplares del Decreto del Gobierno de 24: se dió cuenta á la Asamblea con las comunicaciones del Gobierno de Honduras sobre rentas Federales: se solicitó nuevo dictamen del Consejo en el expediente promovido por el Secretario de la Corte Superior de Justicia, y en el promovido por la Municipalidad de Nicoya y algunos particulares: se acusó recibo á la Secretaria de la Asamblea de su nota en que comunica que esta habia procedido al nombramiento de sus Secretarios por auceñcia de los que lo eran: se dirigió á los Secretarios de la Asamblea y Consejo una coleccion de papeles publicos recibidos por el Correo: se circularon á los Supremos Poderes del Estado los Decretos Federales de 8. de Junio y 8. de Julio del corriente año, y á la Asamblea se acompañó con nota el Decreto del Congreso de 4. de Junio ultimo que reglamenta las elecciones directas de Autoridades en la Republica: se devolvió á la Secretaria del Consejo con informe del Ejecutivo el Decreto de la Legislatura de 28. del corriente que dicta reglas para llenar la eletoral de Nicoya por falta de uno de sus individuos; El Gefe Supremo solicitó de la Legislatura permiso para viciar en los dias festivos á su Esposa que se hallaba en la Ciudad de Cartago.

GUBERNACION. Con fecha 3. se

dirigieron al Ministro General aucente con permiso las comunicaciones que el habia de autorizar y debia conducir el Correo de la Republica: Se circuló el Decrto Federal de 25 de Febrero y 4. de Junio del corriente año y comunicacion de que el Ministro General del Despacho volvía al ejercicio de su destino: se dirigió al Gefe Politico el recurso de la Municipalidad de esta Ciudad: se incertó al Ciudadano Pedro Sesar Secretario de la Corte Superior de Justicia la resolucíon del Gobierno en que reclama sus sueldos: se comunicó al Ciudadano Carlos Machado comisionado del Gobierno que este tenia noticia de que el Señor Juan York y Ciudadano Bonifacio Bustos tenian cortes de Braciles sin el permiso correspondiente: se puso comunicacion al oficial mayor y escribientes de este Despacho para que moderasen los permisos semanales que suelen solicitar por el trastorno que sufren los objetos que corresponden à cada uno de ellos: se circuló por la prensa el Decreto del Gobierno del 24 ampliando la convocatoria extraordinaria de la Legislatnra: se previno al Gefe Politico que por los fondos de propios de Cartago se acease el edificio del Quartel de aquella Ciudad y se preveyese de camas: se exító el zelo del mismo Gefe para que providenciase la composicíon de algunos pasos peligrosos que hay en el camino que conduce de Cartago à esta Ciudad; se circularon à los Gefes Politico, Militar, y de Hacienda los Decretos Federales de 8. de Junio y 8. de Julio: se comunicó manuscrito al Gefe Politico el Decreto de la Legislatura de 28. del corriente que dicta reglas para practicar la eleccion de individuos de la Corte Superior de Justicia en Nicoya por la no concurrencia de uno de de los Electores: se circuló por la prensa el Decreto que antecede: se puso orden al Gefe Politico para que previniese al Presbítero C. Zeledonio Rivera se pusiese en marcha para Nicoya à sufragar para Magistrados de la Corte de Justicia como Elector que es de aquel Partido.

HACIENDA. Se pasó à la Intendencia General el expediente promovido por el Factor de tabacos para que en

junta general de Hacienda consultase si debía ò no llevarse al cabo la siembra de tabacos iniciada en el presente año: se ordenó al Intendente General que para la debida claridad se llevase separacion de los productos de tercenas desde 1º del presente mes en adelante conforme el Decreto Federal que cede à los Estados la renta de tabacos: se satisfizo à la nota del Intendente del 14. que contiene la del Factor de tabacos del 13. manifestandole que la orden del Gobierno del 10 en nada se opone à la Ley Federal de 17. de Mayo del presente año: se pidió al Administrador de la Aduana Maritima de Matina un tanto de la Ley de 5. de Febrero del corriente año à que este se refiere en su informe del presente mes por no existir en este archivo. se insertó al Intendente General el dictamen del Consejo y resolucíon del Gobierno en el expediente promovido por el Secretario de la Corte de Justicia reclamando sueldos: se mandó abonar al C. Pablo Alpizar veinte pesos por cuenta de la empastadura del Codigo de Leyes del Estado: se insertó al Intendente General el Decreto que recayó en el expediente promovido por la Factoria de tabacos acerca de un camino que la Municipalidad de Alajuela mandó abrir en el rio grande: asi mismo se insertó la comunicacion del Gobierno en que se aprueba el presupuesto presentado por los Ministros de la casa de moneda para concluir el edificio de aquel establecimiento: se comunicó al C. Rafael Francisco Osejo el nombramiento que el Gobierno hizo en el, de Contador Especifico en las cuentas de Hacienda Publica del Estado: se mandó abonar al Ciudadano Antonio Pinto la cantidad de cincuenta pesos valor de cuatro Clarines que ha ofrecido al Gobierno para la Caballeria en las milicias del Estado.

GUERRA. Se pidieron à la Comandancia General ternas para prover las plazas que se hallan vacantes en las milicias del Estado: se previno à la misma Comandancia informase por que no habia dado cumplimiento à la orden del Gobierno de 9. de Julio proximo pasado: se le previno igualmente

te que supuesto que la causa del Sargento Chinchilla se hallaba en conocimiento de un Auditor Especifico, demandase de este los conocimientos necesarios para que informase conforme estaba mandado; y se le pasó orden para que adaptase las medidas correspondientes para que en los Cuarteles de milicias del Estado se cuide de su mejor aseo y policia interior; y se dirijió al

Ciudadano Joaquin Campero un expediente promovido por el Ciudadano Antonio Pinto sobre venta de quatro Clarines de Caballeria con el fin de que examinase la calidad de ellos é informase.

San Jose Agosto 31 de 1833.

Jq. Born. do Calvo.